



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2020-00062-00
DEMANDANTE:	LUCÍA DEL SOCORRO RÍOS FORONDA
DEMANDADA:	ALFONSO AGUILAR FORONDA ANA BEIBA AGUILAR FORONDA Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 195
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA APODERO DE ANA BEIBA AGUILAR FORONDA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LOS DEMANDADOS ANA BEIBA AGUILAR FORONDA Y ALFONSO AGUILAR FORONDA

Al doctor LUIS ALBERTO ZULUAGA GÓMEZ, abogado en ejercicio, identificado con C.C. No. 71.665.086 y T.P. No.56.204 del C.S.J., tiene personería para representar a la demandada ANA BEIBA AGUILAR FORONDA, en la forma y para los efectos del poder especial conferido.

De las excepciones de mérito presentadas por los demandados ALFONSO AGUILAR FORONDA y ANA BEIBA AGUILAR FORONDA, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que pida pruebas relacionadas con ellas, de conformidad con el artículo 391 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39313977406b8ae2312a8f996807e05a3ca6ae2cf1757641648c
2cdc7dba0863

Documento generado en 09/11/2021 08:40:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>